Expediente: **1291/21-A5**
Carátula: **ESCOBAR DAVID ROBERTO C/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20255421647 - ESCOBAR, DAVID ROBERTO-ACTOR
90000000000 - PANICCIA, FLAVIA ANALIA-DEMANDADO
90000000000 - TARASCIO, MIGUEL HUMBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1291/21-A5

H105014656738

JUICIO: ESCOBAR DAVID ROBERTO c/ PANICCIA FLAVIA ANALIA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1291/21-A5.

San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2023

I. Acepto la prueba testimonial ofrecida. A los fines de su producción, se fija para el **día 18 de octubre de 2023 a horas 09.00** para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos ofrecidos: **1)** Francisco Miguel Zelaya, DNI N° 25.922.421, domiciliado en B° San Ramón, La Reducción, Lules y **2)** Roberto Felin Jiménez, DNI N° 13.553.845, domiciliado en Haiti 1600.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial (Oficina N° 37)**, sita en el edificio de Tribunales en Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, Planta Baja, de esta ciudad; dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados y el audiencista, participando de manera remota las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 881 6158 3407 - Código de acceso: 098366 - Link web: https://us02web.zoom.us/j/88161583407?pwd=bUE1NG5HMzZHRmNhQXM5K2JELzFxUT09.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Los testigos deberán comparecer a la audiencia fijada provistos de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de que no concurrieran sin justificación, serán conducidos con el auxilio de la fuerza pública.

III. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciendo saber a las oficiadas que deberán dar estricto cumplimiento con la notificación personal a los testigos citados con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia

de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

V. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con el juzgado, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al siguiente número de teléfono: **3813463623** (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs. 1291/21-A5 ACB

Actuación firmada en fecha 21/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.